gramos y se le auise de su cambio la de
condición de le pezes por ser muy
perjuicio de la fuerza las plazas de Flandes
era de Cartas del dia, y en ser la
para Roso para las tales ordenes con
ben. en el seruicio de estas cosas se halla
de V.M. y lo demas que en ellas se dessea
re = y deseando su perpetual efecto
tiso cumplimiento por los de la, a enbia
dos lenezenbran dos gramos en las
Cazenzas que = Mando que el Tes
sero de las Rezias de Velez que
dan S. y Vmada de los gramos que ay en
ser Nos efectos con distinción y clara
do el grado de pezo de los constare ha
berse distribuido para pagar de las me
sadas aplicadas a las guerra Juros
Lanzas y otros que son de la otra pez
No sirio por estar a su cargo esta
Cuenta, y los Contadores en Retenga
con si para dar prohibiones luego que
se sepa como sea de gente de la Ro
Lin para saberse que no en efecto en
esta Llano antecedente en tanto no
bien de Hales ordenes en tiempo de las
Cuinzia Jenera en Supeder de 50 en gra
dos de que necesita Entelligenzia se
Respeto de estar las Rezias con la